

ING. RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL

Consultor de Obras Registro N° CO 493

Trujillo, 17 de Julio de 2023.

Carta Nro. 132-2023/HQL

Señor:

Ing. Jhon Jhonatan Cabrera Carlos.

GERENTE

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Asunto : Alcanza Valorización N° 04 de la Prestación Adicional N° 01

Referencia : 1) Contrato de Supervisión de Obra SGO 0105-2022
2) Adenda N° 01 al Contrato SGO 0105-2022.
3) Resolución Gerencia N° 282-2022-GRLL-GOB/PECH
4) Consultor de Obras: RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL
5) Obra: "REMODELACION DE RED SECUNDARIA; EN EL (LA) SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CHAO – ASENTAMIENTO HUMANO VALLE DE DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
6) Supervisor: Ing. Harrison Quispe Lozano
7) Carta N° 087-2023-RL-MCI-RO

De mi mayor consideración:

Mediante el presente alcanzo a Usted para su conformidad y pago el Certificado Mensual de Avance de Obra, de la Valorización N° 04 de la Prestación Adicional N° 01 correspondiente al mes de Mayo del 2023 de la obra en referencia 5), de acuerdo a lo que indica el resumen de valorización mostrado en el Anexo 02; para tal efecto se alcanza adjunto los siguientes documentos sustentatorios:

- 01 INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE LA VALORIZACION.
- 02 RESUMEN DE VALORIZACION.
- 03 PLANILLA DE VALORIZACION DE OBRA.
- 04 PLANILLA DE LOS METRADOS EJECUTADOS DURANTE EL PERIOD.
- 05 PLANO O CROQUIS DE LO EJECUTADO EN EL PERIOD.
- 06 CALCULO DE LAS PENALIDADES.
- 07 CALCULO DEL REAJUSTE.
- 08 CALCULO DE AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES.
- 09 COPIA DEL CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA.
- 10 GRAFICO DE LA CURVA S.
- 11 CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS DURANTE EL PERIOD.
- 12 VISTAS FOTOGRAFICAS DE LAS PARTIDAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIOD.
- 13 COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA (COD).
- 14 COPIA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

Sin otro particular, quedo de usted muy,

Atentamente,



Ing. Harrison Quispe Lozano
Leg. C.I.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

DNI 21528407

Trujillo, 12 de Julio del 2023

CARTA N° 087-2023-RL-MCI

Señor:
Ing. Richard Adolfo Quispe Ferrel
Consultora
Jr. Oscar R. Benavides N° 666
Moyobamba, San Martin

Atención : Ing. Harrison Quispe Lozano
Supervisor de Obra

Asunto : Alcanzo Valorización N° 04 – Prestaciones Adicionales - Mayo 2023.

Referencia : 1) OBRA: "Remodelación de red secundaria en el (la) subestación de distribución del sistema eléctrico Chao-Asentamiento Humano Valle de Dios, distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad"
2) Contrato: SGAPYEE 082-2022.

De nuestra especial consideración:

Nos es grato hacerle llegar nuestros saludos a través de la presente, y al mismo tiempo en mi condición de representante legal de M&C Ingenieros S.R.L., estoy corriendo traslado la Valorización N° 04 – Prestación de Adicionales, elaborado por el Residente de Obra, correspondiente al mes de mayo del 2023, de la obra de la referencia, para su verificación, aprobación y trámite respectivo ante la Entidad.

Adjuntamos en el enlace:

https://drive.google.com/file/d/19rn_q8WGpLFndQ4EGy_hgSP_Jbem1h9f/view?usp=sharing

la información en versión editable y en PDF firmada, por el residente y contratista

Asimismo, alcanzo la Cta. Cte. N° 570-2333634-0-34, CCI N° 002-570-002333634034-06 del Banco de Crédito del Perú y Cta. de Detracción N° 00-741-062135 del Banco de la Nación, Para los respectivos Depósitos.

Sin otro en particular quedo de usted.

Atentamente,

M&C INGENIEROS S.R.L.

Ing. Alberto Orlando Cano Moncada
Gerente General



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Resolución Gerencial N° 005-2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 12 de enero del 2,023

VISTO: El Proveído N° 000040-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 10.01.2023, de la Gerencia, relacionado con el Presupuesto Adicional N° 01 – Partidas Nuevas generado en la Obra “Remodelación de Red Secundaria en el(la) Subestación de Distribución del Sistema Eléctrico Chao-Asentamiento Humano Valle de Dios, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad”; y los documentos que obran como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 018-2022-GRLL - PECH, se aprobó el Expediente Técnico de la Obras “Remodelación de Red Secundaria en el(la) Subestación de Distribución del Sistema Eléctrico Chao-Asentamiento Humano Valle de Dios, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad”; con un presupuesto referencial calculado al 31.12.2021 de S/ 4’439,757.80 y un plazo de ejecución de 120 días calendarios por la modalidad de contrata, y que en un tomo anillado de 197 folios;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 079-2022-GRLL-PECH, de fecha 04.04.2022, se aprobó rectificar el Expediente Técnico “Remodelación de Red Secundaria en el(la) Subestación de Distribución del Sistema Eléctrico Chao-Asentamiento Humano Valle de Dios, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad”, de acuerdo al detalle que se consigna, integrando el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial N° 018-2022-GRLL-PECH, de fecha 04.02.2022;

Que, mediante Carta N° 227-2022-RL-MCI, de fecha 13.12.2022, el Contratista de la Obra se dirige a la Supervisión alcanzando el Expediente de prestaciones adicionales N° 01 de la obra, para revisión, verificación, conformidad y trámite respectivo ante la Entidad, de acuerdo a lo indicado en el numeral 205.4, del artículo 205, del RLCE. Adjuntamos en el siguiente enlace, el Expediente de prestaciones adicionales N° 01, en archivo digital PDF y versión editable;

Que, mediante Carta N° 081-2022/HQL, de fecha 22.12.2022, el Supervisor de la Obra “Remodelación de Red Secundaria en el(la) Subestación de Distribución del Sistema Eléctrico Chao-Asentamiento Humano Valle de Dios, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad” se dirige a la Gerencia manifestando haber recepcionado el expediente de prestaciones adicionales remitido mediante Carta N° 227-2022-RL-MCI, opinando, luego de su revisión, por la CONFORMIDAD del mismo; por lo que en cumplimiento de los términos contractuales y normas vigentes alcanza adjunto el Informe N° 10-2022/HQL de solicitud de Aprobación de Adicional N° 01 de la Obra, recomendando aprobar el Adicional, en concordancia al Art. 205 numeral 205.6 del RLCE, mediante Resolución aprobatoria correspondiente;

Que, el acotado Informe contiene: Objetivo; Antecedentes; Causales del Presupuesto: Adicionales a precio del contrato; a Precios del Contrato; a Precios Pactados y Deductivo Vinculante del Expediente Técnico; Bases Legales para el sustento de las modificaciones de Obra; Base legal; Obras Adicionales y Reducciones; Procedimiento para tramitar y aprobar el Presupuesto Adicional; Descripción del Presupuesto Adicional N° 01 y Presupuesto Deductivo N° 01; Modificaciones de Obra; Presupuesto Adicional a precios pactados; Presupuesto adicional y pactación de precios unitarios; Monto del Presupuesto Adicional Neto y Porcentaje de Incidencia; Conclusiones y Recomendaciones;

Que, en el acápite 8, referido a Descripción del Presupuesto Adicional N° 01 y Presupuesto Deductivo N° 01, Como resultado del Expediente Técnico de Replanteo e Ing. de Detalle y el Expediente Técnico de Prestaciones Adicionales N° 01 requerido por la Entidad, por omisiones del Expediente Técnico Contractual de Obra, requerimientos del área usuaria (PECH), se han producido diferencias en los Metrados considerados en el Contrato y el Expediente del Replanteo de Obra e Ingeniería de Detalle y el Expediente Técnico de Prestaciones Adicionales N° 01, los mismos que ocasionan el Presupuesto Adicional N° 01. El Expediente del Replanteo de Obra e Ingeniería Detalle y el Expediente Técnico de Prestaciones Adicionales N° 01, fue desarrollado por el Contratista M & C INGENIEROS S.R.L., y cuya cuantificación determinó estas variaciones; siendo las causas principales: Por errores y omisiones del Expediente Técnico, recomendaciones del Supervisor de Obra, Absolución a las consultas del contratista por parte del proyectista (Entidad);

Que, en el numeral 9.2 Obras adicionales y reducciones, señala que estas se originan por la diferencia entre el Metrado Referencial y el Metrado Resultante del Replanteo y los ajustes que sobre estos sean necesarios efectuar durante el proceso de ejecución de la Obra. De acuerdo a lo indicado en el numeral 34.4 del artículo 41º de la Ley de Contrataciones, las prestaciones adicionales podrán ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados, entendidos como aquellos derivados de las sustituciones de obra directamente relacionadas con las prestaciones adicionales de obra, siempre que ambas respondan a la finalidad del contrato original. Para tal efecto, los pagos correspondientes serán aprobados por el Titular de la Entidad. Para tal efecto, el contratista deberá elaborar y presentar al SUPERVISOR de Obra de manera oportuna y debidamente sustentado, el Presupuesto Adicional de Obra cuya necesidad de aprobación surja, o bien luego de la elaboración del Replanteo de Obra e Ing. de Detalle o si es que la necesidad de la aprobación del adicional de obra se genere con posterioridad. En ese sentido, es obligación del contratista identificar en cada caso dicha necesidad de aprobación de un adicional de obra, sin perjuicio a las facultades que le corresponden a la Entidad para aprobar y autorizar adicionales según la normativa vigente;

Que, respecto al Presupuesto Adicional a precios pactados, refiere que estas partidas están constituidas por aquellas partidas no contempladas en Expediente Técnico (Estudio Definitivo) de Obra, cuya necesidad fue definida en el desarrollo del Expediente Técnico de replanteo e Ing. de Detalle de la Obra; las mismas que también se **encuentran tipificados en el Literal b), del Numeral 5, V Disposiciones Generales, de la Directiva N° 002-2010- CG/OEA.** Es decir, las partidas no contempladas en el Expediente Técnico de Obra (Estudio Definitivo), cuya necesidad fue definida en el desarrollo del Expediente Técnico de Replanteo e Ing. de Detalle y Expediente de Prestaciones adicionales N° 01; se evidencian principalmente en el suministro y montaje de las partidas que detalla;

Que, respecto al Presupuesto Adicional y Pactación de Precios Unitarios sobre la base del artículo 205º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y previa evaluación de las cotizaciones y análisis de costos unitarios presentados por el Contratista para aquellas partidas no contempladas ni en el Expediente Técnico de Obra (Estudio Definitivo) ni en el Contrato de Construcción N° SGAPYEE 082-2022; así como también, teniendo en consideración precios unitarios existentes en el Presupuesto Contratado y los Análisis de Costos unitarios que forman parte del Contrato de Construcción, se ha elaborado un Cuadro Comparativo de Cotizaciones de Partidas Nuevas seleccionando los precios más convenientes, formulando el Acta de Pactación de Precios Unitarios deflactados a la Fecha del Valor Referencial (Diciembre 2021);

Que, finalmente, recomienda aprobar el Presupuesto Adicional N° 01 y Deductivo N° 01, determinando un presupuesto adicional neto ascendente a S/ 237,300.17, incluido IGV, equivalente a un adicional neto de -5.60% del presupuesto contratado;

Que, mediante Informe N° 00140-2022-GRLL-PECH-SGO-FMC, de fecha 27.12.2022, el Ingeniero Especialista de la Subgerencia de Obras manifiesta que, de acuerdo al numeral 205.7 del artículo 205 del RLCE, para la aprobación de una prestación adicional es necesario contar con la opinión favorable sobre la solución técnica propuesta de la oficina responsable de la aprobación de los Estudios para lo cual se debe requerir con carácter urgente el pronunciamiento del Proyectista en concordancia con lo establecido en el artículo antes indicado. Al respecto, mediante la Carta N° 0227-2022-RL-MCI el Contratista presentó a la Supervisión de la Obra el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01, el mismo que cuenta con la conformidad de dicha Supervisión, emitida mediante la CARTA N° 081-2022/HQL, quien además remitió a la Entidad los precios pactados tanto de los materiales, como de los precios unitarios de montaje de partidas nuevas cuyo detalle fue presentado mediante la CARTA N° 080-2022/HQL;

Que, refiere el citado profesional que el Expediente Técnico de la Obra fue elaborado por la División de Energía Eléctrica de la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, por lo que en su condición de Proyectista deberá efectuar la revisión y emitir pronunciamiento sobre el expediente técnico del citado Adicional de Obra N° 01, así como revisar y emitir conformidad en relación a los precios unitarios pactados, las partidas nuevas propuestas, y su correspondiente cronograma de ejecución, considerando que el contrato de ejecución de obra es bajo la modalidad de Precios Unitarios. Por otra parte, recomienda que el Proyectista revise el detalle de los Gastos Generales propuestos, los mismos que están en función del tiempo estimado para la ejecución de la prestación adicional, donde se puede observar que las actividades complementarias a las prestaciones adicionales consideradas por el contratista en su cronograma de ejecución corresponden a la ejecución del contrato principal, por lo que no se deben considerar estos 10 días adicionales para la ejecución del expediente conforme a obra. Así mismo observa que se está considerando como prestación adicional la ejecución de Almacén y campamento en obra por un periodo de 4 meses, lo cual en su opinión no corresponde, teniendo en consideración que la aprobación de prestaciones adicionales no es para regularizar actividades pasadas. Sobre el contenido del Expediente Técnico, no puede emitir opinión técnica por no ser de su especialidad; recomendando requerir a la SGAPYEE, la revisión y opinión técnica que se requiere para la aprobación del Adicional de Obra N° 01, a la brevedad posible, a fin de no afectar la continuidad de la obra;

Que, mediante Informe N° 000313-2022-GRLL-PECH-SGAPYEE-DEE-JHF, de fecha 30.12.2022, el Ing. Julio Hernández Flores se dirige a la División de Energía Eléctrica en relación al requerimiento de opinión respecto del Presupuesto Adicional N° 1 Mayores Metrados, señalando que revisada la documentación presentada, se DA CONFORMIDAD a las partidas adicionales y a los costos estipulados en el expediente presentado por el Contratista, con las siguientes observaciones técnicas:

- No es factible, considerar la prestación adicional de la partida del Almacén y campamento, ya que las prestaciones adicionales no involucran actividades pasadas.
- No es factible, considerar los 10 días considerados para la elaboración del expediente conforme a obra, ya que NO es una actividad adicional porque estuvo considerada en el contrato principal de ejecución de la obra sub materia;

Que, mediante Informe N° 0001-2023-GRLL-PECH-SGO-FMC, de fecha 03.01.2023, el Ingeniero Especialista de la Subgerencia de Obras manifiesta que, contando con la conformidad de la SGAPYEE en su calidad de Proyectista, considerando dos observaciones al Expediente del Adicional N° 01 de la obra, tramitado por la Supervisión de la Obra con la CARTA N° 081-2022/HQL; corresponde a la SGO efectuar los ajustes necesarios considerando las observaciones indicadas por la SGAPYEE y continuar con el trámite respectivo para su aprobación en concordancia con lo establecido en el artículo 205 del RLCE, para lo cual previamente se requiere

contar con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Precisa que el Análisis de Gastos Generales corregido a un tiempo de duración de 1.33 meses (40 días) representa el 13.96% del costo directo de la prestación adicional, cuyo detalle inserta, concluyendo que el Presupuesto Total de la Prestación Adicional N° 01 asciende a S/293,970.05 de acuerdo al resumen que inserta. Asimismo, recomienda que con la aprobación de la prestación Adicional N° 01, se apruebe el presupuesto deductivo vinculante por el monto de S/. 88,480.67 incluido IGV., de acuerdo a lo presentado por el contratista y conformidad de la Supervisión mediante la CARTA N° 081-2022/HQL, que forma parte del expediente la Prestación Adicional N° 01; con la salvedad que no se considera como deductivo vinculante la partida 02.01.02 caseta de vigilancia provisional, por cuanto no se ha considerado como prestación adicional la partida 02.01.04;

Que, finalmente señala que, de acuerdo al numeral 205.7, del artículo 205 del RLCE, para la aprobación del Adicional de Obra es necesario contar con el Informe de viabilidad presupuestal, para lo cual se recomienda tener en consideración el Resumen General del Presupuesto presentado en el Expediente Técnico de la prestación adicional, el mismo que ha sido ajustado considerando las observaciones del proyectista y que adjunta, donde a partir del presupuesto de replanteo considerando los Mayores Metrados autorizados por la supervisión, el presupuesto de la Prestación Adicional N° 01, el presupuesto del Deductivo Vinculante y el presupuesto de los Menores Metrados producto del replanteo de Obra elaborado por el Contratista y Supervisión, se obtiene un monto negativo de S/ 247,837.58; es decir que el costo final de la obra resulta ser menor al monto contratado;

Que, mediante Oficio N° 00009-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 09.01.2023, la Oficina de Planificación informa que mediante Oficio N° 00012-2023-GRLL-GGR-PECH, la Gerencia ha solicitado al Pliego efectuar las gestiones ante el MEF para la aprobación del dispositivo legal que permita contar con el financiamiento para la continuidad de inversiones previstas en el año 2022 y que no han sido ejecutadas en su totalidad, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el cual se encuentra incluido los recursos para la IOARR con CUI N° 2534636 REMODELACION DE RED SECUNDARIA; EN EL(LA) SUBESTACION DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA ELECTRICO CHAO - ASENTAMIENTO HUMANO VALLE DE DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LIBERTAD, por el importe de **S/ 2,089,092**;

Que, de aprobarse lo indicado, se contaría con el crédito presupuestario para el año 2023, con lo cual existiría viabilidad presupuestaria para atender el saldo del contrato suscrito y adicionales hasta por el importe de **S/ 2,089,092**, según detalla;

Que, mediante Informe N° 0001-2023-GRLL-PECH-SGO, de fecha 10.01.2023, la Subgerencia de Obras se dirige a la Gerencia en relación al Presupuesto Adicional, trasladando lo informado tanto por la Supervisión de la Obra, como por el Ing. Félix Miranda Cabrera. Señala que, considerando, que de acuerdo a lo informado por la Supervisión y los ajustes realizados a los presupuestos de la prestación adicional y deductivo vinculante, el porcentaje de incidencia acumulado a la fecha es del 11% respecto del Presupuesto Contratado y en razón de la opinión favorable emitida por la SGAPPEE en su condición de Proyectista y la conformidad del expediente técnico del adicional otorgada por la supervisión, recomienda gestionar la Aprobación del expediente de la Prestación Adicional N° 01 excluyendo de dicho expediente la partida del ítem 02.01.04 Almacén y Campamento de Obra al no ser considerada prestación adicional de acuerdo a lo observado por el Proyectista; así mismo el tiempo de duración de la ejecución de la prestación adicional solo considerará 40 días calendarios para el cálculo de los Gastos Generales Variables, en razón de la observación del Proyectista; siendo el resumen de las partidas y precios unitarios a ser aprobados el que se muestra en los cuadros insertos. Así mismo, conjuntamente con la aprobación de la prestación adicional es necesario aprobar el presupuesto del Deductivo Vinculante detallado en cuadro inserto;

Que, finalmente recomienda la aprobación del Presupuesto Adicional N° 01 Partidas Nuevas por S/293,970.05 incluido IGV, que representa el 11% del monto del Contrato Original;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 10.01.2023, la Gerencia dispone la atención de lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 0002-2023-GRLL-PECH-SGO, de fecha 12.01.2023, concluye que la Prestación Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, asciende a la suma de S/ 293,970.05 incluido IGV, y representa el 6.94% respecto al monto del contrato original; y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, asciende a la suma de S/ 88,480.67 incluido IGV, representando el 2.09% respecto al monto del contrato original; recomendando la aprobación de ambos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Obras;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del **Presupuesto Adicional N° 01 por Partidas Nuevas**, generado en la Obra "**Remodelación de Red Secundaria en el(la) Subestación de Distribución del Sistema Eléctrico Chao-Asentamiento Humano Valle de Dios, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad**", S/293,970.05 (Doscientos noventa y tres mil novecientos setenta con 05/100 Soles) incluido IGV, que representa el 6.94% del monto del contrato original; que forma parte de la presente Resolución Gerencial, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo N° 01 que se adjunta a la presente.

SEGUNDO.- Aprobar el Expediente Técnico del **Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 por**, generado en la Obra "**Remodelación de Red Secundaria en el(la) Subestación de Distribución del Sistema Eléctrico Chao-Asentamiento Humano Valle de Dios, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad**", S/88,480.67 (Ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta con 67/100 Soles) incluido IGV, que representa el 2.09% respecto al monto del contrato original; que forma parte de la presente Resolución Gerencial, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo N° 02 que se adjunta a la presente.

TERCERO Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial de la Subgerencia de Obras; Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica; y, Oficina de Administración del Proyecto Especial Chavimochic y al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase

ING. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA
GERENTE

ANEXO N°01

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 01 PARTIDAS NUEVAS

"REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA EN EL(LA) SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CHAO-ASENTAMIENTO HUMANO VALLE DE DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

ITEM	DESCRIPCION	PRESTACIONES ADICIONALES
		REDES SECUNDARIAS
1	SUMINISTROS DE MATERIALES	85,377.08
2	MONTAJE Y DESMONTAJE ELECTROMECANICO	118,891.34
A	COSTO DIRECTO (C.D.) (\$/.) (1+2)	204,268.42
B	GASTOS GENERALES	
B.1	GASTOS GENERALES FIJOS (0.00%)	0.00
B.2	GASTOS GENERALES VARIABLES (13.96%)	28,517.27
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	28,517.27
C	UTILIDADES (8%)	16,341.47
	SUB TOTAL 01 (A+B+C)	249,127.16
D	IGV (18%)	44,842.89
E	COSTO TOTAL	293,970.05

ANEXO N°02

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

"REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA EN EL(LA) SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CHAO-ASENTAMIENTO HUMANO VALLE DE DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Item	Descripción	Und.	COSTO	DEDUCTIVOS VINCULANTES		
			UNITARIO	CONTRACTUAL	METRADO	PRESUPUESTO
01	SUMINISTRO DE MATERIALES					36,344.60
01.03	ESTRUCTURAS METALICAS, DISTANCIADORES Y BASTIDORES					
01.03.01	Distanciador B.T tipo contrapunta de F'G" de 1.00 m x 2" Ø	und	57.00	3.00		171.00
01.07	FERRETERIA Y ACCESORIOS					
01.07.07	Grapa suspensión para cable autoportante A"G", para Ø cable 2,7- 6 mm	und	5.70	412.00		2,348.40
01.07.09	Pastoral parabólico de F'G" PS/3.2m/3.0m/1.5" Ø/15"	und	148.00	116.00		17,168.00
01.07.10	Abrazadera A"G" para post. 1 1/2" x 140mmØ (Post.) 1 1/2"Ø (Post.) 3/16" espesor simple	und	12.60	1,322.00		16,657.20
02	MONTAJE ELECTROMECANICO					30,835.67
02.02	EXCAVACIONES Y RELLENOS DE POSTES					
02.02.02	Excavación de hoyos de 1.20 x 0.70 x 0.70 m, para poste C.A.C 9 m	und	60.76	53.00		3,220.28
02.04	POSTES, ESTRUCTURAS, CRUZETAS, DUCTOS Y PASTORALES C.A.C					
02.04.03	Instalación de poste CAC 9/200, (Ind. todas las actividades necesarias)	und	230.13	25.00		5,753.25
02.04.04	Instalación de poste CAC 9/300, (Ind. todas las actividades necesarias)	und	230.13	22.00		5,062.86
02.07	RETIENIDAS					
02.07.01	Montaje de retenedora simple (Red secund.), Ind. todas las activ. necesarias	c/t/o	153.04	82.00		12,549.28
02.08	PUESTA A TIERRA					
02.08.01	Montaje de puesta a tierra basado en óxidos metálicos, tipo varilla	c/t/o	250.00	17.00		4,250.00
A	COSTO DIRECTO	s/				67,180.27
B	GASTOS GENERALES					
B.1	GASTOS GENERALES FIJOS (0.00%)					0.00
B.2	GASTOS GENERALES VARIABLES (3.6155409376867%)					2,428.93
C	TOTAL GASTOS GENERALES (B)					2,428.93
	UTILIDADES (8%)					5,374.42
	SUB TOTAL 01 (A+B+C)					74,983.62
D	IGV (18%)					13,487.05
E	COSTO TOTAL DEDUCTIVO VINCULANTE					88,480.67

ING. RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL

Consultor de Obras

ANEXOS:

- 01 INFORME DEL SUPERVISOR.
- 02 RESUMEN DE VALORIZACION.
- 03 PLANILLA DE VALORIZACION DE OBRA.
- 04 PLANILLA DE LOS METRADOS EJECUTADOS DURANTE EL PERIOD.
- 05 PLANO O CROQUIS DE LO EJECUTADO EN EL PERIOD.
- 06 CALCULO DE LAS PENALIDADES.
- 07 CALCULO DEL REAJUSTE.
- 08 CALCULO DE AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES.
- 09 COPIA DEL CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA.
- 10 GRAFICO DE LA CURVA S.
- 11 CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS DURANTE EL PERIOD.
- 12 VISTAS FOTOGRAFICAS DE LAS PARTIDAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIOD.
- 13 COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA (COD).
- 14 COPIA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO (Solo en la Primera Valorización)



Ing. Harrison Quispe Lazo
leg. Clif. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

ING. RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL

Consultor de Obras Registro N° CO 493

Anexo Nº 01

INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE LA VALORIZACION



Ing. Harrison Quispe Lomario
leg. C.I.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

ING. RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL

Consultor de Obras

INFORME DE SUPERVISION SOBRE LA VALORIZACION Nº 04
DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 01

A : **Ing. Carlos Enrique Peralta Ruiz.**
Sub Gerente de Obras - PECH

DE : Harrison Quispe Lozano.
Supervisor de Obra.

ASUNTO : Conformidad de la Valorización Nº 04 de la Prestación Adicional
Nº 01 correspondiente al mes de mayo del 2023

REFERENCIA : Documento de formulación de metrados del Residente de Obra.

OBRA : "REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA EN EL (LA)
SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA
ELÉCTRICO CHAO-ASENTAMIENTO HUMANO VALLE DE
DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD."

Contrato de Obra : N° SGAPYEE 082-2022.

Resolución Gerencial: N° 005-2023-GRLL-GOB/PECH

FECHA : 30 de junio del 2023.

OBJETIVO:

En cumplimiento de la Clausula Cuarta del contrato **No SGAPYEE 082-2022** suscrito entre la PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC. y La Contratista M & C INGENIEROS S.R.L., el presente tiene como objeto dar conformidad a la Primera Valorización de la Prestación Adicional del mes de Febrero de 2023 aprobada por la Entidad con R.G. N° 005-2023-GRLL-GOB/PECH del 12 de enero del 2023 (valorización No 04 – Mayo de 2023 de la Prestación Adicional N° 01) a fin de que se autorice su pago.

ANTECEDENTES:

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, suscribió el Contrato N° **SGAPYEE 082-2022** correspondiente, con La Contratista M & C INGENIEROS S.R.L.; con fecha 14 de julio del 2022, por el monto total de S/. 4 233,764.82 incluido el IGV y un plazo de 120 días calendarios.



Ing. Harrison Quispe Lozano
Leg. CIF. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

ING. RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL**Consultor de Obras**

Mediante contrato **No SGO-0105-2022** celebrado entre PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC y El Consultor RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL se asume la Supervisión de la obra “REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA EN EL (LA) SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CHAO-ASENTAMIENTO HUMANO VALLE DE DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

Mediante OFICIO N° 111211-2022-GRLL-GGR-PECH de fecha 01 de setiembre del 2022 se realiza la presenta al contratista como Supervisor de Obra al Ing. Harrison Quispe Lozano.

Con fecha 03 de octubre la Entidad emite la Resolucion N° 282-2022-GRLL-GOB/PECH CON EL CUAL APRUEBA EL Presupuesto Deductivo del Servicio de Supervisión con el cual el monto actualizado del servicio es de S/. 218,747.82.

El 06 de octubre del 2022 la Entidad emite la Adenda N° 01 en el cual manifiesta que el plazo de ejecución es de 157 días y el monto actualizado es de S/. 218,747.82. dicha Adenda mantiene la vigencia de todos los extremos del Contrato N° SGO0105-2022 que no hayan sido expresamente modificados por la presente Adenda.

Con fecha 12 de enero del 2023 la Entidad aprueba la Prestación Adicional N° 01 con Resolución Gerencia N° 005-2023-GRLL-GOB/PECH. Por el monto de S/. 293,970.05 incluido IGV.

Con Carta N° 035-2023/HQL de fecha 06 de marzo del 2023 el Supervisor eleva a la Entidad la Valorización N° 01 de la prestación adicional.

La Entidad con OFICION N° 000491-2023-GRLL-GGR-PECH de fecha 14 de marzo del 2023 realiza observación a la valorización N° 01 de la Prestación Adicional.

El Contratista con Carta N° 008-2023-RL-MECI de fecha 30 de marzo presenta a la Supervisión la valorización N° 01 de la Prestación Adicional con observaciones subsanadas.



Ing. Harrison Quispe Lozano
Leg. C.I.R. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

ING. RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL**Consultor de Obras****RESUMEN**

Licitación Pública	L.P. N° 001-2022-GRLL-GOB/PECH – I CONVOCATORIA
Contratista Ganador de LP	M & C INGENIEROS S.R.L.
Contrato y Fecha de Firma	Nº SGAPYEE 082 – 2022, 14 de julio del 2022
Monto del Contrato	S/ 4 233,764.82 (inc. IGV)
Modalidad del Contrato.	Precios Unitarios
Plazo de Ejecución	120 días calendario
Entidad Responsable.	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC - GRLL
Entrega de Terreno.	26 de julio del 2022
Inicio de Obra	28 de julio del 2022
Término Contractual	24 de noviembre del 2022
Ampliación de Plazo N° 01	Denegada
Ampliación de Plazo N° 02	RG N° 311-2022-GRLL-GOB/PECH (11 días calendario)
Termino con Ampliación de Plazo N° 02	05 de diciembre del 2022
Aprobación de Reducción de Obra	RG N° 001-2023-GRLL-GOB/PECH del 04 de enero del 2023.
Aprobación de Prestación Adicional N° 01 por Partidas Nuevas	RG N° 005-2023-GRLL-GOB/PECH del 12 de enero del 2023.
Ampliación de Plazo N° 03	RG N° 056-2023-GRLL-GOB/PECH (40 días calendario)
Suspensión de Plazo N° 01	07 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 03	Denegada
Termino con Ampliación de Plazo N° 03	14 de enero del 2022
Ampliación de Plazo N° 04	Denegada
Ampliación de Plazo N° 05	RG N° 099-2023-GRLL-GOB/PECH (36 días calendario)
Fin del Plazo con Ampliación N° 05	18 de marzo del 2023
Supervisor de Obra.	Ing. Harrison Quispe Lozano
Ampliación de Plazo N° 06	RG N° 146-2023-GRLL-GOB/PECH (68 días calendario)
Reducción de Plazo	RG N° 147-2023-GRLL-GOB/PECH (25 días calendario)
Ampliación de Plazo N° 07	RG N° 149-2023-GRLL-GOB/PECH (15 días calendario)
Nuevo Plazo de Ejecución contractual (Ampliaciones de Plazo – Reducción de Plazo)	265 días calendario
Termino Contractual de Obra	22 de julio del 2023
Conclusión de Obra	05 de julio del 2023
Residente de Obra.	Ing. Alex Villalobos Vásquez.



Ing. Harrison Quispe Lozano
N.I.C. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

ING. RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL**Consultor de Obras****BASE LEGAL:**

Clausulas Cuarta del contrato

Artículo 194, 195 y 196 del Reglamento de la Ley 30225 Contrataciones del Estado, D.S No 344-2018-EF.

DEL METRADO DE AVANCE DE OBRA.

El contratista ha presentado el metrado de avance de obra de la prestación adicional correspondiente al mes de junio de 2023 correspondiente a las partidas de suministro de materiales, montaje.

La Supervisión procedió a verificar en campo el referido metrado de avance presentado por el contratista y da su conformidad, para el procesamiento de la valorización N° 04 de la Prestacion Adicional N° 01.

Del avance en el suministro de materiales:

En el presente mes hubo suministró de materiales y estos son los que se indican en el cuadro adjunto:

Suministro de Red Secundaria:

Item	Descripción	Und.	VALORIZACION N° 04 - MAYO		
			Metrado	Total (\$/)	% Avance
01	SUMINISTRO DE MATERIALES			228.27	0%
01.10	TERMINACIONES, CONECTORES, EMPALMES Y CAJAS DE DERIVACION			157.77	40%
01.10.13	Terminales de compresión de 25mm	und	27.00	52.65	42%
01.10.14	Terminales de compresión de 35mm	und	36.00	105.12	40%
01.12	CONEXIONES DOMICILIARIAS			70.50	0%
01.12.09	Alambre galvanizado N°16	m	150.00	70.50	2%



Ing. Harrison Quispe Lomillo
leg. C.I.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

Montaje de la Red Secundaria:

ING. RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL**Consultor de Obras**

En el presente mes hubo el montaje o instalación de las siguientes partidas y estos son los que se indican en el cuadro adjunto:

Item	Descripción	Und.	VALORIZACION N° 04 - MAYO		
			Metrado	Total (S/)	% Avance
02	MONTAJE ELECTROMECANICO			51,153.23	43%
02.02	EXCAVACIONES Y RELLENOS DE POSTES			2,902.34	20%
02.02.03	Excavación de hoyos para poste de 9m en terreno rocoso	und	14.00	2,902.34	20%
02.03	DESMONTAJE DE CIRCUITOS EXISTENTES DE MADERA SIN TRATAR			9,708.53	100%
02.03.05	Desmontaje de poste de CAC 8m. y 9m.	und	5.00	915.55	100%
02.03.06	Desmontaje de caja de derivacion	und	122.00	3,792.98	100%
02.03.07	Transporte de material desmontado desde obra hacia el almacén	glb	1.00	5,000.00	100%
02.04	POSTES, ESTRUCTURAS, CRUCETAS, DUCTOS Y PASTORALES C.A.C			5,750.55	24%
02.04.07	Instalación de postes de 9m (manualmente)	und	15.00	5,750.55	24%
02.07	REtenidas			1,217.32	11%
02.07.03	Montaje de retenida simple y contrapunta en terreno rocoso (Red secund.), Incl. todas las activ. necesarias	und	4.00	1,217.32	11%
02.08	PUESTA A TIERRA			2,858.05	20%
02.08.02	Montaje de puesta a tierra en terreno rocoso basado en oxidos metalicos, tipo varilla, incl. todas las activ. necesarias.	cjto	5.00	2,858.05	20%
02.09	CONEXIONES DOMICILIARIAS			28,716.44	64%
02.09.10	Desmontaje de acometida	und	363.00	27,283.08	100%
02.09.11	Montaje de regleta de derivacion	und	38.00	1,433.36	16%

Aprobación de los metrados de valorización:

El contratista y la Supervisión conciliaron los metrados de suministro y montaje para la valorización No 04 de la Prestación Adicional N° 01 correspondiente al mes de mayo del 2023, el contratista en el mes de junio concluyo con la ejecución de actividades de suministro y montaje electromecánico según indicado en los cuadros arriba mostrados.

Avance en la ejecución de obra.

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS					MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS				
MES	MONTOS (CON IGV)		PORCENTAJES		MES	MONTOS (CON IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.		PARCIAL	ACUMUL.	%	%
Feb-23	137,899.22	137,899.22	55.35%	55.35%	Feb-23	137,899.22	137,899.22	55.35%	55.35%
Mar-23	48,562.72	186,461.94	19.49%	74.84%	Mar-23	48,562.72	186,461.94	19.49%	74.84%
Abr-23	0.00			74.84%	Abr-23	0.00			
May-23	62,665.22	249,127.16	25.16%	100.00%	May-23	62,665.22	249,127.16	25.16%	100.00%
TOTAL	S/. 249,127.16		100.00%		TOTAL	S/. 249,127.16		100.00%	



Ing. Richard Quispe Ferrel
C.I.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

ING. RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL**Consultor de Obras**

En el presente mes el avance mensual es del 25.16% con un acumulado ejecutado del 100.10%, siendo el programado mensual del 25.16% con un acumulado programado del 100.00%, el contratista no incurre en atraso.

DEL SUSTENTO DE LA VALORIZACIÓN.**De las actividades ejecutadas.**

Del sustento del avance presentado corresponden al avance realizado durante el periodo del 25 al 31 de junio del 2023.

De las cartas fianzas.

El contratista ha amortizado al 100% los adelantos de materiales y adelanto directo:

El contratista en el perfeccionamiento del contrato alcanzó la GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO por S/. 423,377.00 Carta Fianza N° E2118-02-2022 de la Entidad SECREX CESCE, vigente

De las pólizas de obra.

Seguro complementario de pensión y salud en el trabajo, se encuentran al día y conforme.

De las penalidades

En el presente mes el contratista no ha incurrido en penalidades.

De los informes fotográficos y fílmicos.

El contratista ha presentado los informes con registros fotográficos mostrando el proceso de ejecución de la obra de forma adecuada.

De la documentación de la valorización.

La valorización No 04 de la Prestación Adicional N° 01 correspondiente al mes de junio de 2023 presentada por el contratista esta con observación subsanada y se encuentra completa requerida para su aprobación.

La valorización N° 04 de la Prestación Adicional N° 01 se ha procesado con los procedimientos normados considerando el reajuste y otros.

Del cumplimiento del cronograma de avance.

En el presente mes el avance mensual es del 25.16% con un acumulado ejecutado del 100.10%, siendo el programado mensual del 25.16% con un acumulado programado del 100.00%.



Ing. Richard Adolfo Quispe Ferrel
N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

ING. RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL

Consultor de Obras

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES.

La valorización incluye suministro, montaje de materiales.

La valorización contiene la documentación completa.

El monto determinado es conforme, incluido el reajuste.

La valorización de la prestación adicional corresponde al mes de mayo del 2023.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda proceder a tramitar el pago de la valorización No 04 de la Prestación Adicional N° 01 aprobados por la Entidad mediante R.G. 005-2023-GRLL-GOB/PECH del contrato principal correspondiente al mes de mayo por el monto de **S/. 164,999.18**, incluye el IGV y Reajuste.

Atentamente,



Ing. Harrison Quispe Leoncio
Nº C.I.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

DNI 21528407

ING. RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL
Consultor de Obras

**Anexo Nº 02
RESUMEN DE VALORIZACION**



Ing. Harrison Quispe Latorre
leg. C.I.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA



CERTIFICADO DE PAGO

1 UNIDAD EJECUTORA	:	PROYECTO ESPECIAL DE CHAVIMOCHEC
2 OBRA	:	"REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA EN EL(LA) SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CHAO-ASENTAMIENTO HUMANO VALLE DE DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
3 CONTRATO N°	:	SGAPYEE 082-2022
4 EMPRESA CONTRATISTA	:	M & C INGENIEROS S.R.L.
5 VALORIZACION N°	:	4
6 MES / AÑO	:	May-23
7 ENTIDAD CONTRATANTE	:	PROYECTO ESPECIAL DE CHAVIMOCHEC
8 TIPO DE PRESUPUESTO	:	PRESTACIONES ADICIONALES
9 MONTO	:	S/ 293,970.05

Monto Valorizado (A)	62,665.22
Reajuste Neto (B)	1,002.64
Reajuste de la Valorización	1,002.64
Deducción x Exceso de Reajuste Adelanto Directo	0.00
Deducción x Exceso de Reajuste Adelanto para Materiales	0.00
Amortización de Adelantos (C)	0.00
- Amortización de Adelanto Directo	0.00
- Amortización de Adelanto para Materiales	0.00
Costo Neto D= (A+B-C)	63,667.86
 VALORIZACION NETA (VN)	 63,667.86
IGV E = 18% DE D	11,460.21
TOTAL VALORIZACION BRUTA (D+E)	75,128.07

M & C Ingenieros S.R.L.
Ing. Víctor Arcé Córdova
Residente de Obra

Ing. Harrison Quispe Lozano
Reg. CIF. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA



CUADRO N° 01 - RESUMEN DE VALORIZACION

VALORIZACION N° 4 / MAYO - 2023 PRESTACIONES ADICIONALES - PARTIDAS NUEVAS SECCION N° 01 : RED SECUNDARIA

OBRA	:	"REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA EN EL(LA) SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CHAO-ASENTAMIENTO HUMANO VALLE DE DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
CONTRATO N°	:	SGAPYEE 082-2022
MONTO	:	S/ 293,970.05
SUPERVISION	:	CONSULTORA RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL
CONTRATISTA	:	M & C INGENIEROS S.R.L.

Monto Valorizado (A)	<u>62,665.22</u>
Reajuste Neto (B)	<u>1,002.64</u>
Reajuste de la Valorización	1,002.64
Deducción x Exceso de Reajuste Adelanto Directo	0.00
Deducción x Exceso de Reajuste Adelanto para Materiales	0.00
 Amortización de Adelantos (C)	 <u>0.00</u>
- Amortización de Adelanto Directo	0.00
- Amortización de Adelanto para Materiales	0.00
 Costo Neto D= (A+B-C)	 <u>63,667.86</u>
 IGV E = 18% DE D	 <u>11,460.21</u>
 Costo Total (D+E)	 <u>75,128.07</u>

M & C Ingenieros S.R.L.
Ing. Víctor Arce Córdova
Residente de Obra

Ing. Harrison Quispe Lozano
Reg. CIF. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

Anexo Nº 03
PLANILLA DE VALORIZACION DE OBRA



Ing. Richard Quispe Ferrel
Leg. C.I.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

VALORIZACION N° 04

**PRESTACIONES ADICIONALES - PARTIDAS NUEVAS
SECCION N° 01 : RED SECUNDARIA**

OBRA "REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA EN EL(LA) SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CHAO-ASENTAMIENTO HUMANO VALLE DE DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

CONTRATO N° SGAPYEE 082-2022

MONTO S/ 293,970.05

SUPERVISION CONSULTORA RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL

CONTRATISTA M & C INGENIEROS S.R.L.

Costo al 31/12/2021

Item	Descripción	Und.	PRESTACION ADICIONAL			ACUMULADO ANTERIOR			VALORIZACION N° 03 - MAYO			ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
			Total	P.U. (S/)	Total (S/)	Metrado	Total (S/)	% Avance	Metrado	Total (S/)	% Avance	Metrado	Total (S/)	% Avance	Metrado	Total (S/)	% Avance
01	SUMINISTRO DE MATERIALES				85,377.08		85,148.81	100%		228.27	0%		85,377.08	100%		-	0%
01.03	ESTRUCTURAS METALICAS, DISTANCIADORES Y BASTIDORES				12,196.78		12,196.78	100%		-	0%		12,196.78	100%		-	0%
01.03.02	Extensor metalico de F°G° de 38 x38 x 5mm espesor x 1m de longitud	und	97.00	125.74	12,196.78	97.00	12,196.78	100%	-	-	0%	97.00	12,196.78	100%	-	-	0%
01.05	CABLES				1,069.51		1,069.51	100%	-	-	0%		1,069.51	100%	-	-	0%
01.05.07	Cable CPI 1x10mm2	m	123.50	8.66	1,069.51	123.50	1,069.51	100%	-	-	0%	123.50	1,069.51	100%	-	-	0%
01.07	FERRETERIA Y ACCESORIOS				38,107.78		38,107.78	100%	-	-	0%		38,107.78	100%	-	-	0%
01.07.12	Abrazadera A°G°para past. 1 1/2" x 125mmØ (Post.) 1 1/2"Ø (Past.) 3/16" espesor simple	und	1,322.00	16.87	22,302.14	1,322.00	22,302.14	100%	-	-	0%	1,322.00	22,302.14	100%	-	-	0%
01.07.13	Grapa suspensión de aluminio para cable autoportante , Ø cable 2,7- 6 mm	und	440.00	8.48	3,731.20	440.00	3,731.20	100%	-	-	0%	440.00	3,731.20	100%	-	-	0%
01.07.14	Pastoral parabólico de F°G° PS/3.2m/1.50m/1.5" Ø/15"	und	116.00	104.09	12,074.44	116.00	12,074.44	100%	-	-	0%	116.00	12,074.44	100%	-	-	0%
01.10	TERMINACIONES, CONECTORES, EMPALMES Y CAJAS DE DERIVACION				392.28		234.51	60%	-	157.77	40%		392.28	100%	-	-	0%
01.10.12	Terminales de compresión de 16mm	und	3.00	0.91	2.73	3.00	2.73	100%	-	-	0%	3.00	2.73	100%	-	-	0%
01.10.13	Terminales de compresión de 25mm	und	65.00	1.95	126.75	38.00	74.10	58%	27.00	52.65	42%	65.00	126.75	100%	-	-	0%
01.10.14	Terminales de compresión de 35mm	und	90.00	2.92	262.80	54.00	157.68	60%	36.00	105.12	40%	90.00	262.80	100%	-	-	0%
01.12	CONEXIONES DOMICILIARIAS				33,610.73		33,540.23	100%	-	70.50	0%		33,610.73	100%	-	-	0%
01.12.09	Alambre galvanizado N°16	m	8,890.00	0.47	4,178.30	8,740.00	4,107.80	98%	150.00	70.50	2%	8,890.00	4,178.30	100%	-	-	0%
01.12.10	Curva de PVC-SAP de 19mm	und	3,123.00	2.24	6,995.52	3,123.00	6,995.52	100%	-	-	0%	3,123.00	6,995.52	100%	-	-	0%
01.12.11	Tubo PVC SAP de 19 mm de 5m	und	249.00	12.26	3,052.74	249.00	3,052.74	100%	-	-	0%	249.00	3,052.74	100%	-	-	0%
01.12.12	Cable TW 12 AWG	m	1,312.50	2.12	2,782.50	1,312.50	2,782.50	100%	-	-	0%	1,312.50	2,782.50	100%	-	-	0%
01.12.13	Regleta de derivacion	und	247.00	63.26	15,625.22	247.00	15,625.22	100%	-	-	0%	247.00	15,625.22	100%	-	-	0%
01.12.14	Armella tiraon (tarugo)	und	249.00	1.56	388.44	249.00	388.44	100%	-	-	0%	249.00	388.44	100%	-	-	0%
01.12.15	Abrazadera 2 orejas SAP 3/4" con tarugo	und	463.00	1.27	588.01	463.00	588.01	100%	-	-	0%	463.00	588.01	100%	-	-	0%

VALORIZACION N° 04
PRESTACIONES ADICIONALES - PARTIDAS NUEVAS
SECCION N° 01 : RED SECUNDARIA

OBRA "REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA EN EL(LA) SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CHAO-ASENTAMIENTO HUMANO VALLE DE DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

CONTRATO N° SGAPYEE 082-2022

MONTO S/ 293,970.05

SUPERVISION CONSULTORA RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL

CONTRATISTA M & C INGENIEROS S.R.L.

Costo al 31/12/2021

Item	Descripción	Und.	PRESTACION ADICIONAL			ACUMULADO ANTERIOR			VALORIZACION N° 03 - MAYO			ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
			Total	P.U. (S/)	Total (S/)	Metrado	Total (S/)	% Avance	Metrado	Total (S/)	% Avance	Metrado	Total (S/)	% Avance	Metrado	Total (S/)	% Avance
02	MONTAJE ELECTROMECANICO				118,891.34		67,738.11	57%	-	51,153.23	43%		118,891.34	100%	-	-	0%
02.02	EXCAVACIONES Y RELLENOS DE POSTES				14,304.39		11,402.05	80%	-	2,902.34	20%		14,304.39	100%	-	-	0%
02.02.03	Excavación de hoyos para poste de 9m en terreno rocoso	und	69.00	207.31	14,304.39	55.00	11,402.05	80%	14.00	2,902.34	20%	69.00	14,304.39	100%	-	-	0%
02.03	DESMONTAJE DE CIRCUITOS EXISTENTES DE MADERA SIN TRATAR				9,708.53		-	0%	-	9,708.53	100%		9,708.53	100%	-	-	0%
02.03.05	Desmontaje de poste de CAC 8m. y 9m.	und	5.00	183.11	915.55		-	0%	5.00	915.55	100%	5.00	915.55	100%	-	-	0%
02.03.06	Desmontaje de caja de derivacion	und	122.00	31.09	3,792.98		-	0%	122.00	3,792.98	100%	122.00	3,792.98	100%	-	-	0%
02.03.07	Transporte de material desmontado desde obra hacia el almacen designado	glb	1.00	5,000.00	5,000.00		-	0%	1.00	5,000.00	100%	1.00	5,000.00	100%	-	-	0%
02.04	POSTES, ESTRUCTURAS, CRUCETAS, DUCTOS Y PASTORALES C.A.C				24,152.31		18,401.76	76%	-	5,750.55	24%		24,152.31	100%	-	-	0%
02.04.07	Instalación de postes de 9m (manualmente)	und	63.00	383.37	24,152.31	48.00	18,401.76	76%	15.00	5,750.55	24%	63.00	24,152.31	100%	-	-	0%
02.07	REtenidas				11,564.54		10,347.22	89%	-	1,217.32	11%		11,564.54	100%	-	-	0%
02.07.03	Montaje de retenida simple y contrapunta en terreno rocoso (Red secund.), Incl. todas las activ. necesarias	und	38.00	304.33	11,564.54	34.00	10,347.22	89%	4.00	1,217.32	11%	38.00	11,564.54	100%	-	-	0%
02.08	PUESTA A TIERRA				14,290.25		11,432.20	80%	-	2,858.05	20%		14,290.25	100%	-	-	0%
02.08.02	Montaje de puesta a tierra en terreno rocoso basado en oídos metalicos, tipo varilla, incl. todas las activ. necesarias.	cjto	25.00	571.61	14,290.25	20.00	11,432.20	80%	5.00	2,858.05	20%	25.00	14,290.25	100%	-	-	0%
02.09	CONEXIONES DOMICILIARIAS				44,871.32		16,154.88	36%	-	28,716.44	64%		44,871.32	100%	-	-	0%
02.09.10	Desmontaje de acometida	und	363.00	75.16	27,283.08		-	0%	363.00	27,283.08	100%	363.00	27,283.08	100%	-	-	0%
02.09.11	Montaje de regleta de derivacion	und	238.00	37.72	8,977.36	200.00	7,544.00	84%	38.00	1,433.36	16%	238.00	8,977.36	100%	-	-	0%
02.09.12	Instalacion de tubo PVC de 19mm de 5m, incl. Armella tirafo (tarugo) y abrazadera SAP 3/4"	und	284.00	30.32	8,610.88	284.00	8,610.88	100%		-	0%	284.00	8,610.88	100%	-	-	0%
A	COSTO DIRECTO		S/		204,268.42		152,886.92	74.84%		51,381.50	25.16%		204,268.42	100.00%	-	0.00%	
B	GASTOS GENERALES																
B.1	GASTOS GENERALES FIJOS (0.0 %)		S/														
B.2	GASTOS GENERALES VARIABLES (13.96 %)		S/		28,517.27		21,344.06			7,173.21			28,517.27				
	TOTAL DE GASTOS GENERALES				28,517.27		21,344.06			7,173.21			28,517.27				
C	UTILIDAD (8 %)				S/		16,341.47		12,230.96			4,110.51		16,341.47			
D	SUB-TOTAL		S/		249,127.16		186,461.94			62,665.22			249,127.16				
	IMPIUESTO 18 %		S/		44,842.89		33,563.15			11,279.74			44,842.89				
E	TOTAL		S/		293,970.05		220,025.09	74.86%		73,944.96	25.16%		293,970.05	100.00%	-	0.00%	

Ing. Victor Arce Córdova
 Residente de Obra

Ing. Harrison Quispe Lozano
 Kep. C.I. N° 72071
 SUPERVISOR DE OBRA

ING. RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL
Consultor de Obras

Anexo Nº 04
PLANILLA DE LOS METRADOS EJECUTADOS DURANTE EL PERIODO



Ing. Harrison Quispe Lescano
leg. C.I.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

METRADOS EJECUTADOS DURANTE EL PERIODO

SUMINISTRO

Item	Descripción	Und.	VALORIZACION N° 04 - MAYO		
			Metrado	Total (\$/)	% Avance
01	SUMINISTRO DE MATERIALES			228.27	0%
01.10	TERMINACIONES, CONECTORES, EMPALMES Y CAJAS DE DERIVACION			157.77	40%
01.10.13	Terminales de compresión de 25mm	und	27.00	52.65	42%
01.10.14	Terminales de compresión de 35mm	und	36.00	105.12	40%
01.12	CONEXIONES DOMICILIARIAS			70.50	0%
01.12.09	Alambre galvanizado N°16	m	150.00	70.50	2%

MONTAJE

Item	Descripción	Und.	VALORIZACION N° 04 - MAYO		
			Metrado	Total (\$/)	% Avance
02	MONTAJE ELECTROMECANICO			51,153.23	43%
02.02	EXCAVACIONES Y RELLENOS DE POSTES			2,902.34	20%
02.02.03	Excavación de hoyos para poste de 9m en terreno rocoso	und	14.00	2,902.34	20%
02.03	DESMONTAJE DE CIRCUITOS EXISTENTES DE MADERA SIN TRATAR		-	9,708.53	100%
02.03.05	Desmontaje de poste de CAC 8m. y 9m.	und	5.00	915.55	100%
02.03.06	Desmontaje de caja de derivacion	und	122.00	3,792.98	100%
02.03.07	Transporte de material desmontado desde obra hacia el almacén	glb	1.00	5,000.00	100%
02.04	POSTES, ESTRUCTURAS, CRUCETAS, DUCTOS Y PASTORALES C.A.C			5,750.55	24%
02.04.07	Instalación de postes de 9m (manualmente)	und	15.00	5,750.55	24%
02.07	REtenidas		-	1,217.32	11%
02.07.03	Montaje de retenida simple y contrapunta en terreno rocoso (Red secund.), Incl. todas las activ. necesarias	und	4.00	1,217.32	11%
02.08	PUESTA A TIERRA			2,858.05	20%
02.08.02	Montaje de puesta a tierra en terreno rocoso basado en oxidos metalicos, tipo varilla, incl. todas las activ. necesarias.	cjto	5.00	2,858.05	20%
02.09	CONEXIONES DOMICILIARIAS			28,716.44	64%
02.09.10	Desmontaje de acometida	und	363.00	27,283.08	100%
02.09.11	Montaje de regleta de derivacion	und	38.00	1,433.36	16%


 Ing. Harneson Quispe Lozano
 Reg. C.I.F. N° 72071
 SUPERVISOR DE OBRA

ING. RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL
Consultor de Obras

Anexo Nº 05
PLANO O CROQUIS DE SEGUIMIENTO DE LO EJECUTADO
(ESTA EN REPLANTEO Y SUMINISTRO)

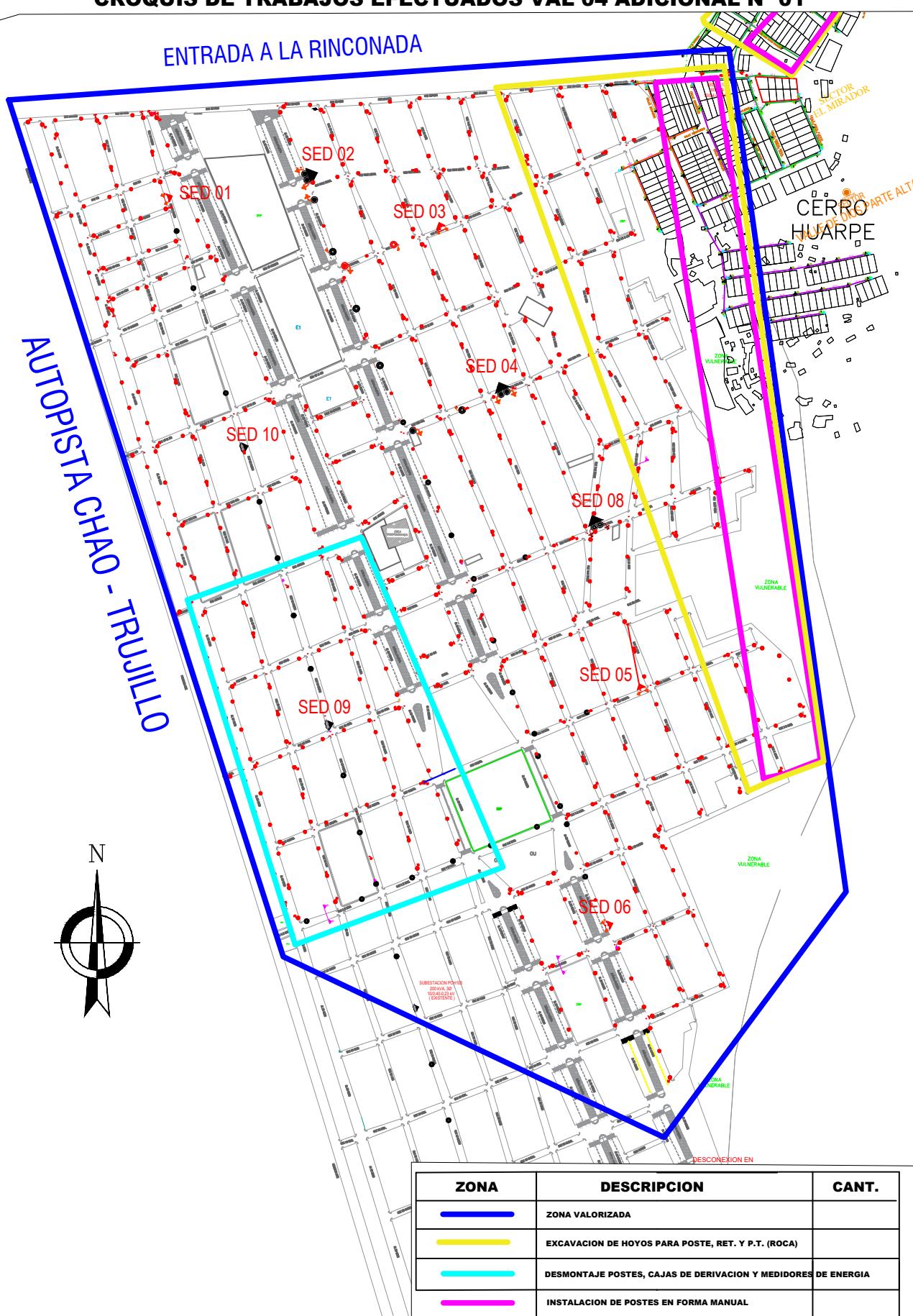


Ing. Harrison Quispe Lazo
Nº C.I.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

CROQUIS DE TRABAJOS EFECTUADOS VAL 04 ADICIONAL N° 01

ENTRADA A LA RINCONADA

AUTOPISTA CHAO - TRUJILLO



Anexo Nº 06
CALCULO DE LAS PENALIDADES



Ing. Richard Quispe Ferrel
leg. C.I.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

ING. RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL
Consultor de Obras

**Anexo Nº 07
CALCULO DE REAJUSTES**



Ing. Harrison Quispe Lescano
leg. C.I.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

**CUADRO N° 03 - CALCULO DE REAJUSTE
 PRESTACIONES ADICIONALES - PARTIDAS NUEVAS
 SECCION N° 01 : RED SECUNDARIA**

OBRA "REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA EN EL(LA) SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CHAO-ASENTAMIENTO HUMANO VALLE DE DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
CONTRATO N° SGAPYEE 082-2022
MONTO S/ 293,970.05
SUPERVISION CONSULTORA RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL
CONTRATISTA M & C INGENIEROS S.R.L.

VALORIZACION		(K)	MONTO PROGRAMADO [P]	MONTO PROGRAMADO ACUMULADO [PA]	REAJUSTE		MONTO VALORIZADO [V]	MONTO VALORIZADO ACUMULADO [VA]	REAJUSTE			REAJUSTE RECONOCIDO
NUMERO	PERIODO				MES	ACUMULADO			MES	ACUMULADO	CONDICION	
01	Feb-2023		137,899.22	137,899.22			137,899.22	137,899.22	Feb-2023	1,930.59		1,930.59
02	Mar-2023		48,562.72	186,461.94			48,562.72	186,461.94	Mar-2023	874.13		874.13
03	Abr-2023											
04	May-23		62,665.22	249,127.16			62,665.22	249,127.16	Mayo-2023	1,002.64		1,002.64
TOTALES			249,127.16	249,127.16			249,127.16	249,127.16		3,807.36		3,807.36


M & C Ingenieros S.R.L.

Ing. Víctor Arce Córdova
 Residente de Obra


Ing. Harrison Quispe Lozano
 Reg. CIF. N° 72071
 SUPERVISOR DE OBRA

Anexo Nº 08
CALCULO DE AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES



Ing. Richard Quispe Ferrel
leg. C.I.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

**CUADRO N° 03 - CALCULO DE REAJUSTE
 PRESTACIONES ADICIONALES - PARTIDAS NUEVAS
 SECCION N° 01 : RED SECUNDARIA**

OBRA "REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA EN EL(LA) SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CHAO-ASENTAMIENTO HUMANO VALLE DE DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
CONTRATO N° SGAPYEE 082-2022
MONTO S/ 293,970.05
SUPERVISION CONSULTORA RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL
CONTRATISTA M & C INGENIEROS S.R.L.

VALORIZACION		(K)	MONTO PROGRAMADO [P]	MONTO PROGRAMADO ACUMULADO [PA]	REAJUSTE		MONTO VALORIZADO [V]	MONTO VALORIZADO ACUMULADO [VA]	REAJUSTE			REAJUSTE RECONOCIDO
NUMERO	PERIODO				MES	ACUMULADO			MES	ACUMULADO	CONDICION	
01	Feb-2023		137,899.22	137,899.22			137,899.22	137,899.22	Feb-2023	1,930.59		1,930.59
02	Mar-2023		48,562.72	186,461.94			48,562.72	186,461.94	Mar-2023	874.13		874.13
03	Abr-2023											
04	May-23		62,665.22	249,127.16			62,665.22	249,127.16	Mayo-2023	1,002.64		1,002.64
TOTALES			249,127.16	249,127.16			249,127.16	249,127.16		3,807.36		3,807.36


 M & C Ingenieros S.R.L.

 Ing. Víctor Arce Córdova
 Residente de Obra


 Ing. Harrison Quispe Lozano
 Reg. CIF. N° 72071
 SUPERVISOR DE OBRA

CUADRO N° 03 - CALCULO DE REAJUSTE
PRESTACIONES ADICIONALES - PARTIDAS NUEVAS
SECCION N° 01 : RED SECUNDARIA

OBRA : "REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA EN EL(LA) SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CHAO-ASENTAMIENTO HUMANO VALLE DE DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
CONTRATO N° : SGAPYEE 082-2022
MONTO : S/ 293,970.05
SUPERVISION : CONSULTORA RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL
CONTRATISTA : M & C INGENIEROS S.R.L.

VALORIZACION					PERIODO	(K)	REAJUSTE		
NUMERO	PERIODO	MONTO VALORIZADO [V]	MONTO PROGRAMADO [P]	CONDICION			FINAL $R=V*(K-1)$	COBRADO (P)	SALDO (R-P)
01	Feb-2023	137,899.22	137,899.22						
02	Mar-2023	48,562.72	48,562.72						
03	Abr-2023								
04	May-23	62,665.22	62,665.22		May-2023	1.016	1,002.64		1,002.64
TOTALES		249,127.16	249,127.16				1,002.64		1,002.64



M & C Ingenieros S.R.L.
 Ing. Victor Arce Cordova
 Residente de Obra



Ing. Harrison Quispe Lozano
 Reg. CIF. N° 72071
 SUPERVISOR DE OBRA

**Anexo Nº 09
COPIA DEL CRONOGRAMA VALORIZADO**



Ing. Harrison Quispe Lescano
leg. C.I.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRAS

CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO REPROGRAMADO DE LAS PRESTACIONES ADICIONALES - POR PARTIDAS NUEVAS

Obra REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA EN EL(LA) SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CHAO-ASENTAMIENTO HUMANO VALLE DE DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Entidad PROYECTO ESPECIAL DE CHAVIMOCHEC

Lugar La Libertad - Viru - Chao

Costo al 31/12/2021

Nº ITEM	PARTIDA	COSTO TOTAL S/	MESES						TOTAL S/	
			Feb-23	Mar-23	Mar-23	Abr-23	May-23	May-23		
			31 Dias	9 dias	23 días	30 días	24 días	07 dias		
A	COSTO DIRECTO	S/ 204,268.42	113,068.58	39,818.34	PARALIZACION DE OBRA				51,381.50	204,268.42
B	GASTOS GENERALES								7,173.21	28,517.27
B.1	GASTOS GENERALES FIJOS (0.00 %)	S/							7,173.21	28,517.27
B.2	GASTOS GENERALES VARIABLES (13.96 %)	S/ 28,517.27	15,785.15	5,558.91					4,110.51	16,341.47
	TOTAL GASTOS GENERALES	28,517.27	15,785.15	5,558.91					62,665.22	249,127.16
C	UTILIDAD (8.00 %)	S/ 16,341.47	9,045.49	3,185.47					11,279.74	44,842.89
	SUB-TOTAL	S/ 249,127.16	137,899.22	48,562.72					73,944.96	293,970.05
D	IGV (18.00 %)	S/ 44,842.89	24,821.86	8,741.29					25.16%	
E	TOTAL	S/ 293,970.05	162,721.08	57,304.01					100.00%	
	AVANCE PARCIAL		55.35%	19.49%						
	AVANCE ACUMULADO		55.35%	74.84%						



M&C Ingenieros S.R.L.
Ing. Victor Arce Córdova
Residente de Obra



Ing. Harrison Quispe Lozano
Reg. C.I.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

ING. RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL
Consultor de Obras

**Anexo Nº 10
GRAFICO DE LA CURVA S**

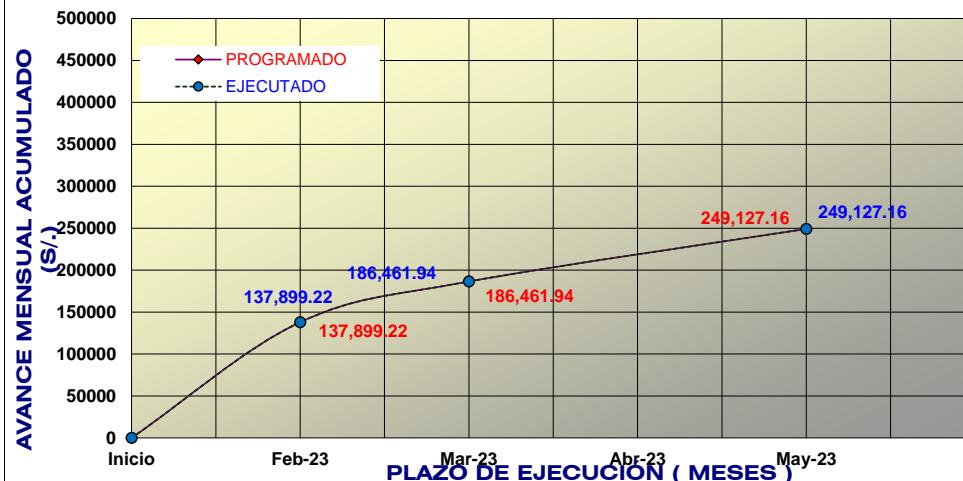
Ing. Harrison Quispe Leon
leg. C.I.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA



RESUMEN DE AVANCE FINANCIERO VALORIZADO DE OBRA

OBRA: "REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA EN EL(LA) SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CHAO-ASENTAMIENTO HUMANO VALLE DE DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
 CONTRATO N°: SGAPVEE 082-2022
 MONTO: S/ 293,970.05
 SUPERVISION: CONSULTORA RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL
 CONTRATISTA: M & C INGENIERO DIAS CALENDARIOS

GRÁFICO DEL AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO VS. AVANCE FINANCIERO EJECUTADO



MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (CON IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/	ACUMUL. S/	PARCIAL %	ACUMUL. %
Feb-23	137,899.22	137,899.22	55.35%	55.35%
Mar-23	48,562.72	186,461.94	19.49%	74.84%
Abr-23	0.00			74.84%
May-23	62,665.22	249,127.16	25.16%	100.00%
TOTAL	S/. 249,127.16		100.00%	

M&C Ingenieros S.R.L.
 Ing. Víctor Arce Córdova
 Residente de Obra

Ing. Harrison Quispe Lozano
 Reg. C.I.F. N° 72071
 SUPERVISOR DE OBRA

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (CON IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/	ACUMUL. S/	PARCIAL %	ACUMUL. %
Feb-23	137,899.22	137,899.22	55.35%	55.35%
Mar-23	48,562.72	186,461.94	19.49%	74.84%
Abr-23	0.00			74.84%
May-23	62,665.22	249,127.16	25.16%	100.00%
TOTAL	S/. 249,127.16		100.00%	

Anexo Nº 11
CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS DURANTE EL PERIODO



Ing. Harrison Quispe Lescano
leg. C.I.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRAS

ING. RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL
Consultor de Obras

Anexo Nº 12

VISTAS FOTOGRAFICAS DE LAS PARTIDAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO



Ing. Harrison Quispe Lescano
leg. C.I.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRAS

Apertura de hoyos para poste, retenida y puesta a tierra




Ing. Harrison Quispe Lozano
Reg. C.I.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

Izaje de postes manualmente



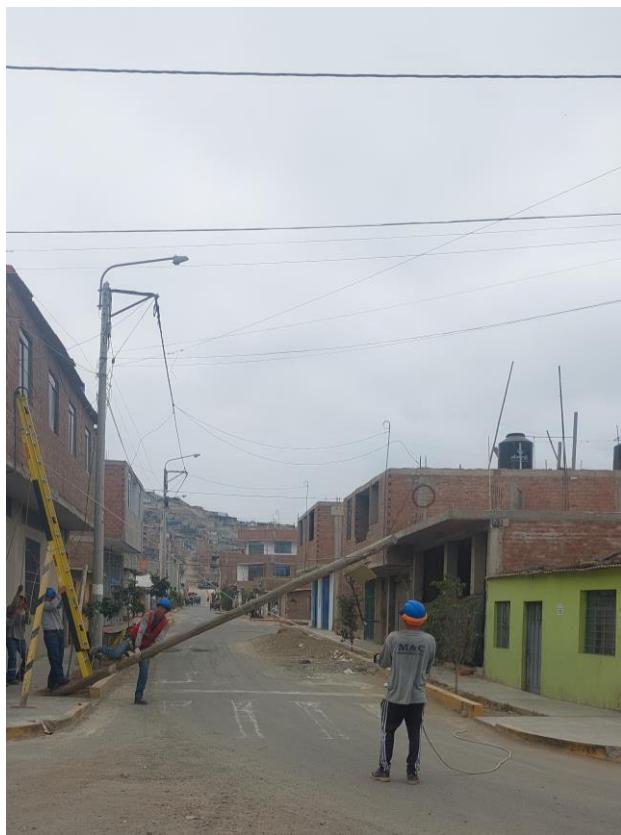

Ing. Harrison Quispe Lozano
Reg. C.I.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

Desmontaje de cajas de derivacion y montaje de regletas



Ing. Harrison Quispe Lozano
Reg. C.I.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

Desmontaje de postes y otros y su traslado a almacen PECH




Ing. Harrison Quispe Lozano
Reg. C.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

ING. RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL
Consultor de Obras

**Anexo Nº 13
COPIA DEL ASIENTO DEL CUADERNO DE OBRA**



Ing. Harrison Quispe Lescano
leg. Clif. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA

ING. RICHARD ADOLFO QUISPE FERREL

Consultor de Obras

**Anexo Nº 14
COPIA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**



Ing. Harrison Quispe Lescano
leg. C.I.F. N° 72071
SUPERVISOR DE OBRA